



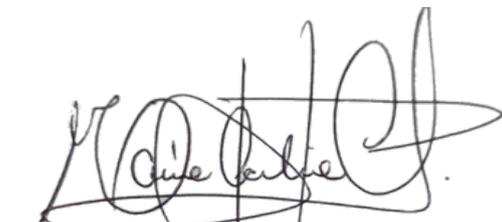
Sres.(ras)
Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)
Presente

Según Resolución N° 25 del proceso electoral 2023, que presenta el listado de candidatos a elecciones del Consejo Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G., les informo que el Sr. Marcelo Lenin Zenteno Silva y la Sra. Luz Verónica Rosales Neira, **no tienen la calidad de Colegiados** de nuestra Institución, por aplicación del Art. 36 letra b) de nuestros estatutos, esto es “Por incurrir en mora en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con el Colegio, durante más de 6 meses consecutivos o más de 12 meses, en cualquier oportunidad.” y no haberse acogido al Art. 37, **dentro de plazo**, que establece nuestro marco jurídico, de pleno conocimiento por los suscritos por la notificación respectiva, con fecha 23 de agosto de 2022. Por lo tanto, no pueden ser considerados como candidatos para estas elecciones.

En consecuencia, este Tribunal de Honor a hecho efectivo o hecho cumplir los estatutos que rige nuestra institucionalidad a todos (as) los (as) Colegiados (as) que se encontraban en la misma situación.

Finalmente, recordarles que el TRICEL es un órgano de nuestra institución, que debe enmarcarse dentro de lo que establece nuestros estatutos y reglamentos, para darle legalidad y transparencia a los procesos electorales del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile.

Sin otro particular, cordialmente



TM. Cecilia Carmona.
Sala de Ética



TM. Ximena Solís
Sala de Disciplina

TRIBUNAL DE HONOR
Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G.

Santiago 31 de mayo de 2023